

# **PREMIO DE ELECTROMOVILIDAD FIDELMOV 2022**

## **BASES DE POSTULACIÓN**

El 08 de Septiembre próximo, se realizará la entrega del Premio de Electromovilidad Fidelmov 2022, organizado por Fundación Recyclápolis en el marco de la 4ta Feria Internacional de Electromovilidad que se realizará en Chile.

### **I. OBJETIVO DEL PREMIO**

El premio busca distinguir a las iniciativas que han difundido, promovido y aportado en el desarrollo de la electromovilidad en Chile. Además, incluye a las nuevas tendencias sustentables, reconociendo a las empresas, instituciones y/o personas, que muestren un claro compromiso con la innovación y que desarrollen proyectos que mejoren la eficiencia y reduzcan las externalidades negativas.

Lo anterior es de vital importancia dado el gran impacto que generan las distintas actividades económicas en términos ambientales y sociales, y por ello las empresas, instituciones y/o personas involucradas deben estar conscientes de este impacto y establecer estrategias, mecanismos y procesos que les permitan asegurar el desarrollo sostenible de sus operaciones, bajo un marco de actuación responsable con las comunidades, autoridades, trabajadores y todos los grupos de interés que intervienen en la cadena productiva.

### **II. PREMIO Y BENEFICIOS ADICIONALES**

El mayor beneficio de ganar este premio es el reconocimiento, validación y visibilidad otorgada al galardonado por su aporte a la electromovilidad en Chile. Además, los ganadores recibirán un galardón diseñado por un reconocido escultor nacional especialmente diseñado para este efecto. Adicionalmente, recibirán visibilidad por parte de los media partners asociados a la Fundación.

Los términos y condiciones serán informados a los interesados una vez obtenidos los resultados de la evaluación.

### III. PARTICIPANTES

A continuación, se presentan las siguientes categorías de participación.

- **Entidades públicas:** Incluye entidades gubernamentales, servicios públicos y municipalidades de la Región Metropolitana de Santiago y otras regiones.
- **Embajadas:** Aquellas embajadas que hayan promovido y fomentado la electromovilidad en Chile.
- **Empresas:** Empresas nacionales o extranjeras, sin límites sectoriales, actualmente funcionando o produciendo en Chile. Dentro de este ítem están las grandes y medianas empresas, y las pymes.
- **Universidades / Institutos:** Quienes presenten proyectos de investigación científica y tecnológica o desarrollen estudios de políticas públicas, diseños urbanísticos, territoriales o ambientales que faciliten la electromovilidad en Chile.
- **Start-ups / Emprendimientos:** Reconocimiento a emprendimientos o Start-Up que desarrollan su negocio en el área sustentable.
- **Personas naturales:** Todo aquel que presente iniciativas que cuenten con el apoyo o respaldo de organizaciones vecinales, comunitarias o sociales. También pueden ser académicos y estudiantes mayores de 18 años que tengan estudios en el tema.

Todo ciudadano de nacionalidad chilena o extranjera residente en el país, así como toda empresa o institución pública chilena puede postular al Premio.

Los auspiciadores, patrocinadores, colaboradores, media partners y socios estratégicos de Fundación Recyclápolis no podrán postular a éste. Tampoco podrán hacerlo los colaboradores directos de la fundación, así como sus parientes cercanos.

### IV. CATEGORÍAS

El premio contempla seis categorías, según la naturaleza del postulante.

**1. Sector Público:** Incluye entidades gubernamentales, servicios públicos y municipalidades de regiones de todo Chile que hayan incentivado, promovido y gestionado políticas públicas impulsoras de la electromovilidad.

**2. Embajadas:** Se destacarán las representaciones diplomáticas de países extranjeros en Chile que con sus gestiones hayan facilitado o promovido la participación o apoyo de empresas o entidades de sus respectivos a acciones relacionadas con la electromovilidad en nuestro país.

**3. Universidades / Institutos:** Se busca premiar a las instituciones que presenten proyectos de investigación científica y tecnológica o desarrollen estudios de políticas públicas, diseños urbanísticos, territoriales o ambientales que faciliten la electromovilidad en Chile.

**4. Empresas:** Esta categoría se orienta a destacar a empresas nacionales o extranjeras con presencia en Chile que utilicen u ofrezcan soluciones innovadores que faciliten y potencien el desarrollo de la electromovilidad en el país, en los distintos aspectos que ésta conlleva. Se excluyen todas aquellas empresas que venden o tengan un fin netamente comercial con respecto a los vehículos eléctricos

**5. Start-ups / Emprendimientos:** Incluye a aquellos que por su propia cuenta y entusiasmo han comenzado emprendimientos relacionados a la industria de la electromovilidad, ayudando a fomentarla.

**6. Personas Naturales:** Todo aquel que haya presentado una iniciativa que fomente y apoye la electromovilidad en Chile. Incluye chilenos o extranjeros que desde su mirada de residentes, aporten al desarrollo de la electromovilidad con propuestas de acciones comunitarias, vecinales o urbanísticas, considerando siempre el cuidado del medio ambiente. Además, incluye a los académicos y estudiantes mayores de 18 años que tengan estudios de desarrollo de proyectos que potencien la electromovilidad.

## V. ¿QUIÉN REALIZA LA CONVOCATORIA?

La convocatoria para la postulación es realizada por la Fundación Recyclápolis a través de distintos medios de comunicación, los que informarán sobre los requisitos y características de postulación al Premio, con objeto de incentivar la participación.

## VI. POSTULACIÓN

La postulación y participación al Premio de Electromovilidad Fidelmov 2022 es gratuita. Los candidatos interesados en participar podrán hacer sus postulaciones a través del sitio web [www.fidelmov.cl](http://www.fidelmov.cl), completando el formulario de postulación.

Para cualquier duda o requerimiento respecto de la postulación, podrán dirigir sus consultas al mail [feria@recyclapolis.cl](mailto:feria@recyclapolis.cl), y al número +569 345 78301, las que serán respondidas por escrito oportunamente.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios por los cuales se evaluarán los proyectos presentados son los siguientes:

### **Atributo ambiental.**

Por atributo ambiental se entiende que los proyectos digan relación y tengan impacto positivo sobre el medio ambiente, conservando y protegiendo recursos naturales a través de la minimización de su uso, así como la reducción de emisión de desechos y contaminantes.

### **Innovación.**

Reconocer proyectos e iniciativas innovadoras que impulsen la productividad y eficiencia en los procesos productivos y la oferta de servicios, así como también la inclusión de la sustentabilidad como eje fundamental para tal acción. El criterio de innovación se refiere a que los proyectos deben estar basados en aplicaciones de mecanismos novedosos y efectivos, además de considerar el uso de nuevas herramientas tecnológicas que favorezcan la sustentabilidad de los procesos productivos y de sus impactos en los grupos de interés identificados por las empresas e instituciones.

### **Impacto social, ambiental y económico.**

Este aspecto busca reconocer aquellas iniciativas con alto impacto e involucramiento de la comunidad, que fomenten la conservación y mejoramiento de las condiciones del entorno ambiental, con repercusión en obtener eficiencias económicas, y cuya finalidad sea alcanzar el desarrollo sostenible de las operaciones de la organización hacia el largo plazo.

El impacto ambiental se refiere al impacto positivo sobre el medio ambiente que se espera del proyecto, conservando y protegiendo recursos naturales a través de la minimización de su uso, así como la reducción de emisión de desechos y contaminantes. El impacto social alude a que el proyecto debe tener efectos mediatos o inmediatos sobre las comunidades donde opera y sobre la calidad de vida de los habitantes de esas comunidades.

Lo económico dice relación con aspectos de eficiencias en términos de gastos e inversiones, así como también con mejoras en los procesos productivos que impliquen un impacto en la operación e ingresos de la organización.

### **Replicabilidad.**

Una iniciativa o proyecto replicable dice relación con las posibilidades de que el proyecto, tanto en sus aspectos tecnológicos u operacionales, pueda volver a ser implementado en otros emprendimientos. Su identificación como buena práctica en el sector será reconocida y valorada dentro de la evaluación.

### **Número de beneficiarios.**

Se refiere al impacto que genera en personas involucradas directa o indirectamente. Trabajadores, comunidades, clientes, entre otros, se reconocen como beneficiarios directos e indirectos en este aspecto a evaluar.

### **Reputación corporativa.**

El Jurado evaluará que el participante no tenga conflictos con las autoridades y la comunidad al momento de la postulación.

## **VIII. INSTANCIAS DEL PREMIO**

**Jurado:** Compuesto por un grupo de personas destacadas en diversos ámbitos del quehacer nacional e internacional. El Jurado tendrá un presidente que oficie de vocero para definir los ganadores. La composición del Jurado contempla personajes de los ámbitos jurídico, financiero, comunicaciones, medio ambiente, académico, empresas y organizaciones no gubernamentales.

El Jurado podrá declarar desierto un premio si no se cumplen con todos los criterios solicitados de las presentes bases o si bien el Jurado determina, en su proceso de evaluación, que no cumple satisfactoriamente con todos o alguno de ellos.

## **IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La evaluación de los proyectos se realizará a través del siguiente procedimiento:

### **1) Revisión de requisitos de evaluación**

Se realizará un análisis inicial de los proyectos presentados para verificar que cumplan los requerimientos solicitados en las Bases de Postulación. Los proyectos que cumplan estos requerimientos pasarán a la etapa de evaluación.

### **2) Evaluación técnica preliminar**

De acuerdo a los Criterios de Evaluación y las correspondientes rúbricas diseñadas, el Área de Sustentabilidad y Cambio Climático de Recyclápolis actuará como organismo técnico,

siendo su tarea evaluar y calificar los proyectos presentados en términos de su coherencia, pertinencia y completitud.

### **3) Selección de los proyectos ganadores por parte del Jurado**

Las calificaciones y evaluaciones técnicas elaboradas por Recyclápolis constituirán una base de información que será puesta a disposición del Jurado del Premio, quien tendrá la misión

de analizar esa información y formarse un juicio en conciencia que le permita seleccionar a los ganadores. En reunión ampliada, el Jurado votará y elegirá a los proyectos ganadores.

## X. PLAZOS DEL PROCESO

Los plazos establecidos para el proceso de postulación al Premio, son los siguientes:

- Convocatoria para participar: **01 de Abril del 2022**. A partir de esta fecha se encontrarán publicadas en el sitio web [www.fidelmov.cl](http://www.fidelmov.cl), las Bases de Postulación y el Formulario de Postulación.
- Recepción de Formularios: **01-04 / 01 Agosto del 2022 (23:59 hrs.)**.
- Revisión de proyectos presentados: **05 – 25 Agosto del 2022**.
- Entrega de la terna al Jurado: **26 de Agosto**.
- Notificación a los finalistas: **27 de Agosto**.
- Selección de proyectos ganadores por parte del Jurado: **27 de Agosto**.
- Ceremonia de Premiación: **08 de Septiembre a las 9.35 hrs durante la ceremonia de inauguración de Fidelmov 2022, que comienza a las 9.00 hrs**.

## XI. AUTORIZACIÓN

Los postulantes al premio autorizan desde ya a la Fundación Recyclápolis para utilizar en sus propios fines, difundir, publicar, promocionar, toda la información que con motivo del proceso objeto de estas bases reciba de cada participante, pudiendo hacer pública, de cualquier forma, por cualquier medio, sus nombres, información de sus actividades sometidas al proceso materia de estas bases e imágenes, junto con las de sus respectivos proyectos y actividades.

## XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el sólo hecho de participar, postulando al presente premio, se entiende que los postulantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases de Postulación.

La modificación total o parcial de las presentes Bases de Postulación no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros ni de los postulantes. Cualquier modificación se publicará oportunamente en el sitio web [www.fidelmov.cl](http://www.fidelmov.cl).

La Fundación Recyclápolis se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, plagio, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Los concursantes liberan a los Organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información que suban en sus postulaciones y comunicaciones relacionadas a su participación en todo el proceso del Premio.

El postulante conoce, comprende y acepta completamente que la Fundación Recyclápolis se reserva el derecho del uso de su imagen y nombre de su proyecto u otros elementos para utilizarlos como material de difusión a través de los medios de comunicación, sin importar si haya ganado o no el Premio y sin derecho a posterior reclamo.

### **XIII. APOORTE VOLUNTARIO**

Siendo la Fundación Recyclápolis una institución sin fines de lucro, se invita a los postulantes a realizar un aporte voluntario, para financiar parte de los gastos de operación de la premiación, de:

- a) \$50.000 - Pymes
- b) \$100.000 – Medianas Empresas
- c) \$500.000 – Grandes Empresas
- d) Otro monto: tomar contacto con la Fundación enviando un correo electrónico a [auditoria@recyclapolis.cl](mailto:auditoria@recyclapolis.cl).

Se agradece realizar el aporte voluntario por depósito o transferencia a la cuenta de la Fundación Recyclápolis.

#### **Los datos son los siguientes:**

- Banco: Banco de Chile
- Cuenta: Cuenta Corriente
- N° de cuenta: 800-00262-08
- RUT: 65.060.486-5
- Nombre: Fundación de Beneficencia Recyclápolis
- E-mail: [auditoria@recyclapolis.cl](mailto:auditoria@recyclapolis.cl).